



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 021- 22 97 -2011

Carátula. N° 5096 de fecha 16.07.11

ORD. N° 4300

ANT. : Ord. N° E/937-2011 de fecha 18 de julio 2011 de Sr. Director de Obras Municipales de Santiago

MAT. : SANTIAGO: Art. 124° L. G. U. y C. Informa ampliación de plazo de permiso de construcciones provisorias en propiedad de calle Catedral N° 2012.

SANTIAGO, 14 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por oficio citado en el ANT., esa Dirección de Obras ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para prorrogar por el período de 1 año el plazo del Permiso de Edificación N° 14371 de fecha 13.06.2002 y N° 41660 de fecha 17.12.2004, mediante el cual esa Dirección autorizó la ejecución de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en calle Catedral N° 2012, de esa comuna.
2. La prórroga se solicita en consideración a que el sector en que se ubica la propiedad no ha experimentado modificaciones en su normativa y las condiciones de la referida edificación corresponden a lo señalado en el mencionado permiso.
3. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición y que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaría Ministerial autoriza la ampliación de plazo solicitada, por un período de 1 año a contar del 25.05.2011, lo anterior porque el inmueble se encuentra afecto por el ensanche al poniente de Av. Brasil, según el PRC de Santiago vigente.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**

**FBP/YZB
DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Supervisión Normativa
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo YZB 28 STGO (07.09.11)